

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1409 DE

(21 DIC 2015)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, Programa 620 – Subsidios; Subprograma 500 – Intersubsectorial Energía; Proyecto 15 – Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General - Programa 620 – Subsidios; Subprograma 500 – Intersubsectorial Energía; Proyecto 14 – Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector gas combustible domiciliario por red a nivel nacional, se presenta requerimiento de recursos en la presente vigencia fiscal, a fin de cubrir el déficit del tercer trimestre de 2015 y anticipos del cuarto trimestre de 2015 de subsidios por menores tarifas sector gas combustible domiciliario por red.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No.20154340008916 de Diciembre 18 de 2015, emitió concepto favorable respecto a la solicitud de traslado presupuestal, tramitada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO Y FINANZAS NACIONALES

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

CONTRACREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
PROGRAMA	620	SUBSIDIOS
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
PROYECTO	15	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GLP DISTRIBUIDO EN CILINDROS Y TANQUES ESTACIONARIOS A NIVEL NAL
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO
		\$ 2.941.499.307
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 2.941.499.307

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CREDITO


SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
PROGRAMA	620	SUBSIDIOS
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
PROYECTO	14	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO
		\$ 2.941.499.307
TOTAL CREDITO		\$ 2.941.499.307

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de la aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

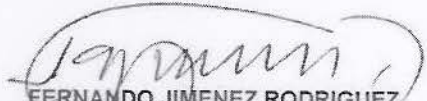
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 DIC 2015


TOMAS GONZALEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes Gonzalez
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, María Teresa Pardo Camacho
Aprobó: Germán Quintero Rojas

APROBADO 


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL